

MATRIZ DE COMENTARIOS

Fijación tarifaria de un grupo de Servicios Especiales en el Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN
Demanda actual en el TPY-NR	Consejo Nacional de Usuarios de Puertos (CUP)	El CUP manifiesta su preocupación por la sostenibilidad del proyecto en el tiempo a la luz del escaso movimiento de carga en el TPY-NR, que no se condice con las proyecciones realizadas por PROINVERSION para el proyecto.	<p>Sobre el particular, debe indicarse que este comentario no guarda relación con el procedimiento de fijación tarifaria de un grupo de servicios especiales en el TPY-NR.</p> <p>No obstante ello, debe indicarse que, mediante Oficio N° 76-2017-GAU-OSITRAN del 18 de setiembre de 2017, la Gerencia de Atención al Usuario trasladó la preocupación del CUP al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>No se acepta el comentario.</p>
Incentivar la atención de carga en el TPY-NR	Consejo Regional de Usuarios de Loreto/San Martín	¿Qué acciones está realizando el Estado para incentivar la atención de carga a través del TPY-NR?	<p>Sobre el particular, debe indicarse que este comentario no guarda relación con el procedimiento de fijación tarifaria de un grupo de servicios especiales en el TPY-NR.</p> <p>Sin embargo, es importante indicar que el Concesionario tiene la facultad de implementar una política comercial a fin de brindar descuentos a las tarifas fijadas por el Regulador. Dada la naturaleza cofinanciada de la concesión, la referida política deberá contar con la aprobación del Concedente ya que podría tener algún impacto en el monto del cofinanciamiento.</p> <p>No se acepta el comentario.</p>
Costos del TPY-NR	Consejo Regional de Usuarios de Loreto/San Martín	¿Cuáles son los costos presupuestados inicialmente para el TPY-NR versus los actuales?	<p>Sobre el particular, debe indicarse que este comentario no guarda relación con el procedimiento de fijación tarifaria de un grupo de servicios especiales en el TPY-NR.</p> <p>Empero, debe mencionarse que los costos de pago por PPO y PAMO no han variado en relación con los compromisos adoptados a la firma del Contrato de Concesión (únicamente fueron actualizados por inflación) y que</p>

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN
			<p>representan la propuesta económica presentada por COPAM para hacerse de la Concesión del TPY-NR.</p> <p>No se acepta el comentario.</p>
Hidroviás	Consejo Regional de Usuarios de Loreto/San Martín	¿La Hidrovía Amazónica será supervisada por OSITRAN?	<p>Sobre el particular, debe indicarse que este comentario no guarda relación con el procedimiento de fijación tarifaria de un grupo de servicios especiales en el TPY-NR.</p> <p>Sin embargo, debe mencionarse que la Hidrovía Amazónica será supervisada por el OSITRAN toda vez que se encuentra dentro del ámbito de sus competencias.</p> <p>No se acepta el comentario.</p>
Tarifas de Servicios Estándar en el TPY-NR	Melchor Meza/Agencia Naviera Pirámide	Las tarifas de los servicios de atraque/desatraque de naves y embarque/desembarque de carga rodante que cobra COPAM son más elevadas que las que se cobran en otros terminales de la zona, tal como del Terminal Portuario de Iquitos-ENAPU. Al respecto, ¿Qué medidas podría adoptar OSITRAN para reducir estas tarifas?	<p>Sobre el particular, debe indicarse que estos comentarios no guardan relación con el procedimiento de fijación tarifaria de un grupo de servicios especiales en el TPY-NR, toda vez que hacen referencia al procedimiento de fijación tarifaria del Servicios Estándar, el cual culminó con la emisión de la Resolución N° 043-2016-CD-OSITRAN.</p> <p>No obstante ello, es importante mencionar que el Concesionario tiene la facultad de implementar una política comercial a fin de brindar descuentos a las tarifas fijadas por el Regulador. Dada la naturaleza cofinanciada de la concesión, la referida política deberá contar con la aprobación del Concedente ya que podría tener algún impacto en el monto del cofinanciamiento.</p> <p>No se aceptan los comentarios.</p>
	Gary Ruiz/Agencia Fluvial Dos Mil E.I.R.L.	<p>La tarifa del servicio estándar a la carga fraccionada es mayor que la que se cobra en el Terminal Portuario de Yurimaguas-ENAPU.</p> <p>Asimismo, indicó que el OSITRAN en conjunto con el MTC debería adoptar medidas para reducir los precios que se cobran en el TPY-NR.</p> <p>La tarifa del Servicio Estándar de pasajeros es muy alta y se cobra por embarcar y desembarcar, por esta razón las naves y usuarios no utilizan este terminal. Debería reducirse la tarifa de este servicio.</p>	
	Enrique Ibañez/Autoridad Portuaria Nacional	<p>¿Sobre quién recae la responsabilidad de reducir las tarifas de los Servicios Estándar?</p> <p>En el Terminal de Iquitos de OSITRAN solo se cobra por embarque de pasajeros, sin embargo en el TPY-NR se cobra una tarifa por</p>	

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN
		embarcar y desembarcar. ¿Por qué se fijó una tarifa distinta entre estos terminales si están en la misma región?	
	Bartolomé Tanchiva/FENTENAPU	<p>Las tarifas que se cobran en los terminales portuarios de Yurimaguas e Iquitos administrados por ENAPU son sociales. Por lo que, inicialmente se proyectó que las tarifas para COPAM sean progresivas para no generar un impacto en la comunidad portuaria.</p> <p>Las tarifas fijadas por OSITRAN para el TPY-NR deben de ser diferenciadas entre nacional e internacional. Es decir, diferenciar las tarifas por cabotaje, importación, exportación y tránsito.</p> <p>En los terminales de ENAPU no se cobra a los pasajeros por desembarcar en los Terminales de Iquitos y Yurimaguas, porque éste ya fue pagado en el terminal de embarque.</p>	
	Antonio Gallegos/Autoridad Portuaria Nacional	Debe fijarse una tarifa especial que se incremente progresivamente de acuerdo al avance tecnológico en el embarque/desembarque de las embarcaciones.	
	Jaime Rengifo/Cámara de comercio, producción y turismo San Martín	Consulta: ¿Se ha fijado alguna política concertada entre la Autoridad Portuaria, COPAM, Gobierno Regional y MTC para poner en funcionamiento la infraestructura del TPY-NR, teniendo en cuenta la naturaleza cofinanciada del terminal?	
	Tito Vargas/COPAM	<p>Lo que recauda COPAM respecto a las tarifas de los Servicios Estándar es por encargo del Estado, lo cual es una fuente cofinanciamiento. El cambio de tarifas no le afecta a COPAM, sino al cofinanciamiento.</p> <p>La tarifa de los Servicios Estándar debería tener una revisión porque no están funcionando. Al respecto, la adopción de una Política Comercial que le compete más al Estado que a COPAM porque impacta en el cofinanciamiento. No obstante ello, OSITRAN debería revisar que esto funcione.</p>	
Prestación del Servicio Especial	Melchor Meza/Agencia Naviera Pirámide	Cuando requiero hacer uso de la balanza del TPY-NR, COPAM señala que OSITRAN no permite hacer uso de la misma, porque	Sobre el particular, debe indicarse que este comentario no guarda relación con el procedimiento de fijación tarifaria de un grupo de servicios especiales en el TPY-NR.

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN
Pesaje Adicional		toda la carga que es pesada debe ser necesariamente embarcada por el TPY-NR.	
Reglamento de operaciones de COPAM	Bartolomé Tanchiva/FENTENAPU	A fin de evitar confusiones en los Usuarios, COPAM debería publicar su Reglamento de Operaciones en su página web.	<p>No obstante ello, debe indicarse que, de acuerdo a la cláusula 8.14 del Contrato de Concesión, <u>el Concesionario no podrá condicionar la prestación del Servicio Estándar a la aceptación por el usuario de ningún otro servicio o pago adicional.</u></p> <p>Por otro lado, se ha verificado que Reglamento de Operaciones del TPY-NR se encuentra disponible en la página web del Concesionario (ver: http://www.copam.com.pe/files/pages/27/REOPv3.pdf)</p> <p>No se aceptan los comentarios.</p>
Uso de área de la concesión sin infraestructura portuaria	Gary Ruiz/Agencia Fluvial Dos Mil E.I.R.L.	La comunidad portuaria, en reuniones con la Autoridad Portuaria Nacional, ha propuesto habilitar, en el mismo TPY-NR, amarraderos que atiendan cargas sueltas, tomando en cuenta las condiciones de seguridad necesarias.	<p>Sobre el particular, debe indicarse que estos comentarios no guardan relación con el procedimiento de fijación tarifaria de un grupo de servicios especiales en el TPY-NR.</p> <p>No se aceptan los comentarios.</p>
	Enrique Ibañez/Autoridad Portuaria Nacional	Propone utilizar una zona sin infraestructura portuaria ubicada en el TPY-NR para atender naves que no puedan ser atendidas en el muelle fijo del terminal bajo el mismo método de trabajo que los terminales informales, pero con mejores condiciones laborales para los trabajadores portuarios.	
Comparación de tarifas propuestas por COPAM y OSITRAN	Gary Ruiz/Agencia Fluvial Dos Mil E.I.R.L.	Solicitó incluir un cuadro comparativo entre las tarifas propuestas por COPAM y OSITRAN.	<p>En las futuras audiencias y consejos de usuarios referidas a procedimientos tarifarios se incluirá el comparativo solicitado por el usuario.</p> <p>Se acepta el comentario.</p>
Audiencia Pública del procedimiento de Fijación de Tarifas de los Servicios	Enrique Ibañez/Autoridad Portuaria Nacional	La audiencia del procedimiento de fijación tarifaria de los Servicios Estándar se realizó en la ciudad de Tarapoto y no en Yurimaguas, por lo que dichas tarifas no reflejan la realidad de Yurimaguas.	<p>Sobre el particular, debe indicarse que estos comentarios no guardan relación con el procedimiento de fijación tarifaria de un grupo de servicios especiales en el TPY-NR, toda vez que hacen referencia al procedimiento de fijación tarifaria del Servicios Estándar, el cual culminó con la emisión de la Resolución N° 043-2016-CD-OSITRAN.</p>
	Alejandro Torres/Agencia Naviera Yurimaguas	¿Por qué OSITRAN ha realizado la audiencia pública del procedimiento de fijación tarifaria de los Servicios Estándar en la ciudad de Tarapoto y no en Yurimaguas? Mediante comunicación, OSITRAN nos comentó que realizaría una segunda audiencia	

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN
Estándar en el TPY-NR		relacionada al procedimiento de fijación de tarifas de los Servicios Especiales	Independientemente de ello, a partir del presente procedimiento tarifario, toda Audiencia Pública relacionada a procedimientos tarifarios en el TPY-NR será realizada en la ciudad de Yurimaguas. Se aceptan los comentarios.
Proyecciones de carga	Bartolomé Tanchiva/FENTENAPU	No es correcto lo indicado por OSITRAN respecto a que no existe una proyección del volumen de carga en Yurimaguas.	Al respecto, debe aclararse que sí existe una proyección de carga en Yurimaguas, la cual se evidencia en el Modelo Económico Financiero elaborado por PROINVERSION. Sin embargo, la información con la que no se cuenta es una proyección confiable de la carga a movilizarse por el TPY-NR que permita al Regulador utilizar en un cálculo de tarifas mediante la metodología Costo de servicio. No se acepta el comentario.
Condiciones laborales de los trabajadores portuarios de Yurimaguas	Fredy Yuyarima/SIPATMAYUR	A los trabajadores portuarios de Yurimaguas les interesa más trabajar en un puerto formal que en uno informal, por lo que debería de empezar por formalizarse las operaciones portuarias.	Sobre el particular, debe indicarse que estos comentarios no guardan relación con el procedimiento de fijación tarifaria de un grupo de servicios especiales en el TPY-NR. No obstante ello, estos comentarios serán puestos en conocimiento de la Gerencia de Atención al Usuario para que sean trasladados a las instituciones correspondientes. No se aceptan los comentarios.
	James Huamán/Organización de Trabajadores Portuarios	Manifestó su preocupación respecto a las condiciones laborales del trabajador portuario en Yurimaguas.	
	Jaime Rengifo/Cámara de comercio, producción y turismo San Martín	Propone eliminar la informalidad de los puertos de Yurimaguas para después establecer un puerto para carga comercial y carga artesanal.	
Supuestos de mano de obra	COPAM	A. Supuestos de mano de obra Si bien el concesionario remitió la información solicitada por OSITRAN sobre las cantidades y gastos en mano de obra y materiales requeridos en la prestación de los servicios especiales materia del procedimiento tarifario, en dicha información no se consignó las jornadas laborales de los trabajadores del puerto en términos de horas-hombre. Razón por la cual el regulador asumió	De la revisión de los comentarios a la Propuesta del Regulador remitidos por el Concesionario mediante Carta N° 541-2017-GG-COPAM, se observa que, para el cálculo de los costos de mano de obra, éstos se encuentran relacionados a los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Personal involucrado en la prestación de los servicios. • Remuneraciones del personal.

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN																					
		<p>en sus estimaciones que la jornada laboral de cada empleado consiste en 30 días laborables de 8 horas cada día. No obstante, la jornada laboral en el TPY-NR es un régimen laboral de 24 días de trabajo al mes, las horas de trabajo diario son de 8 horas. Con lo cual, el total de horas de trabajo mensuales ascienden a 192 horas en la mayoría del personal. Por otro lado, en el caso del prevencionista este tiene un régimen laboral de 21 días de trabajo y 7 de descanso, con lo cual a este trabajador le corresponde 168 horas al mes. Asimismo, a este trabajador se le debe adicionar el costo de servicios sociales con lo cual su sueldo bruto asciende a S/. 5000 mensuales.</p> <p>Al respecto se solicita incorporar esta información en las estimaciones de los costos operativos de los servicios especiales.</p> <p>Cuadro 1: Remuneraciones y horas de trabajo de personal de TPY-NR</p> <table border="1" data-bbox="741 754 1323 954"> <thead> <tr> <th>Personal</th> <th>Remuneraciones (S/.)</th> <th>Horas de Trabajo (al mes)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal de administración</td> <td>2,500</td> <td>192</td> </tr> <tr> <td>Operario de apoyo</td> <td>1,200</td> <td>192</td> </tr> <tr> <td>Prevencionista</td> <td>5,000</td> <td>168</td> </tr> <tr> <td>Supervisor</td> <td>3,000</td> <td>192</td> </tr> <tr> <td>Operador de Equipo Mayor</td> <td>2,500</td> <td>192</td> </tr> <tr> <td>Operador de Equipo Menor</td> <td>2,000</td> <td>192</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación se muestran los costos de mano de obra con los ajustes considerados por el Concesionario para los Servicios Especiales en el TPY-NR:</p>	Personal	Remuneraciones (S/.)	Horas de Trabajo (al mes)	Personal de administración	2,500	192	Operario de apoyo	1,200	192	Prevencionista	5,000	168	Supervisor	3,000	192	Operador de Equipo Mayor	2,500	192	Operador de Equipo Menor	2,000	192	<ul style="list-style-type: none"> • Horas efectivas de trabajo. <p>En primer lugar, respecto al personal involucrado en la prestación de los Servicios Especiales, debe mencionarse que, mediante Carta N° 146-2017-GG-COPAM, el Concesionario remitió los flujogramas detallados de los Servicios Especiales, en los cuales indicó que en la prestación de los Servicios Especiales estarían involucrados los siguientes trabajadores: Operario de equipo, personal de administración, Operario de apoyo, Prevencionista, y Supervisor.</p> <p>Sin embargo, en el Cuadro N° 1 del documento elaborado por el consultor de COPAM (Macroconsult), se presenta una lista del personal involucrado en la prestación de los Servicios Especiales, en el que se evidencia que en lugar del "Operario de Equipo" se ha incluido al "Operario de Equipo Mayor" y al "Operario de Equipo Menor". Cabe señalar que el Concesionario no ha sustentado ni ha presentado evidencia que respalde esta modificación, por lo que esta información no puede ser utilizada para el cálculo de los costos operativos de los Servicios Especiales.</p> <p>En segundo lugar, es importante mencionar que los costos de mano de obra utilizados para calcular los costos operativos de los Servicios Especiales presentados en la Propuesta Tarifaria del Regulador fueron obtenidos de la información remitida por el Concesionario mediante Carta N° 185-2017-GG-COPAM. No obstante ello, se observa que, en el Cuadro N° 1 del documento elaborado por Macroconsult, se ha presentado información nueva respecto a las remuneraciones del prevencionista y supervisor. Es así que, la remuneración del prevencionista</p>
Personal	Remuneraciones (S/.)	Horas de Trabajo (al mes)																						
Personal de administración	2,500	192																						
Operario de apoyo	1,200	192																						
Prevencionista	5,000	168																						
Supervisor	3,000	192																						
Operador de Equipo Mayor	2,500	192																						
Operador de Equipo Menor	2,000	192																						

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN																																																																																																																																																																																																																																																																			
		<p>Cuadro 2: Costo por operación diaria de almacenamiento de contenedores llenos</p> <table border="1" data-bbox="685 261 1382 456"> <thead> <tr> <th>Tipo de trabajador</th> <th>Remuneración mensual (S/.)</th> <th>Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hora.)</th> <th>Cantidad de trabajadores</th> <th>Horas de trabajo</th> <th>Costo de mano de obra por operación (S/.)</th> <th>Costo de mano de obra por día (S/.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal de administración</td> <td>3,000</td> <td>80</td> <td>1</td> <td>200</td> <td>13.0</td> <td>3.3</td> </tr> <tr> <td>Operario de Apoyo</td> <td>1,200</td> <td>25</td> <td>2</td> <td>300</td> <td>9.2</td> <td>2.3</td> </tr> <tr> <td>Operador de Equipo Mayor</td> <td>3,600</td> <td>25</td> <td>1</td> <td>150</td> <td>9.8</td> <td>2.4</td> </tr> <tr> <td>Prevencionista</td> <td>3,600</td> <td>25</td> <td>1</td> <td>150</td> <td>12.4</td> <td>3.1</td> </tr> <tr> <td>Supervisor</td> <td>3,600</td> <td>25</td> <td>1</td> <td>150</td> <td>6.5</td> <td>1.6</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>Mano de Obra</td> <td>33.6</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>Combustible</td> <td>3.6</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>Costo Total por día S/.</td> <td>37.2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuadro 4: Costo por operación diaria de almacenamiento de contenedores vacíos</p> <table border="1" data-bbox="685 539 1382 703"> <thead> <tr> <th>Tipo de trabajador</th> <th>Remuneración mensual (S/.)</th> <th>Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hora.)</th> <th>Cantidad de trabajadores</th> <th>Horas de trabajo</th> <th>Costo de mano de obra por operación (S/.)</th> <th>Costo de mano de obra por día (S/.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal de administración</td> <td>3,500</td> <td>20</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>4.3</td> <td>1.1</td> </tr> <tr> <td>Operario de Apoyo</td> <td>1,200</td> <td>20</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>2.3</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>Operador de Equipo Mayor</td> <td>3,600</td> <td>20</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>4.3</td> <td>1.1</td> </tr> <tr> <td>Prevencionista</td> <td>3,600</td> <td>20</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>3.3</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>Supervisor</td> <td>3,600</td> <td>20</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>1.3</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>Mano de Obra</td> <td>6.5</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>Combustible</td> <td>1.8</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>Costo Total por día S/.</td> <td>8.3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuadro 6: Costo por operación diaria de almacenamiento de carga fraccionada</p> <table border="1" data-bbox="685 842 1382 1037"> <thead> <tr> <th>Tipo de trabajador</th> <th>Remuneración mensual (S/.)</th> <th>Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hora.)</th> <th>Cantidad de trabajadores</th> <th>Horas de trabajo</th> <th>Costo de mano de obra por operación (S/.)</th> <th>Costo de mano de obra por día (S/.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal de administración</td> <td>3,500</td> <td>60</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>13.9</td> <td>3.6</td> </tr> <tr> <td>Operario de Apoyo</td> <td>1,200</td> <td>60</td> <td>2</td> <td>364</td> <td>12.5</td> <td>3.3</td> </tr> <tr> <td>Operador de Equipo Menor</td> <td>3,600</td> <td>60</td> <td>2</td> <td>364</td> <td>20.9</td> <td>5.8</td> </tr> <tr> <td>Prevencionista</td> <td>3,600</td> <td>60</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>28.9</td> <td>7.9</td> </tr> <tr> <td>Supervisor</td> <td>3,600</td> <td>60</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>15.6</td> <td>4.3</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>Mano de Obra</td> <td>36.1</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>Combustible</td> <td>6.8</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>Costo Total por día S/.</td> <td>42.9</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>Costo por tonelada</td> <td>10.7</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuadro 8: Costo por operación diaria de almacenamiento de carga rodante</p> <table border="1" data-bbox="685 1112 1382 1276"> <thead> <tr> <th>Tipo de trabajador</th> <th>Remuneración mensual (S/.)</th> <th>Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hora.)</th> <th>Cantidad de trabajadores</th> <th>Horas de trabajo</th> <th>Costo de mano de obra por operación (S/.)</th> <th>Costo de mano de obra por día (S/.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal de administración</td> <td>3,500</td> <td>60</td> <td>1</td> <td>202</td> <td>13.0</td> <td>3.3</td> </tr> <tr> <td>Operario de Apoyo</td> <td>1,200</td> <td>30</td> <td>2</td> <td>302</td> <td>3.1</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>Operador de Equipo Mayor</td> <td>3,600</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>202</td> <td>4.5</td> <td>1.1</td> </tr> <tr> <td>Prevencionista</td> <td>3,600</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>168</td> <td>24.9</td> <td>3.7</td> </tr> <tr> <td>Supervisor</td> <td>3,600</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>168</td> <td>3.8</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>Mano de Obra</td> <td>11.3</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>Combustible</td> <td>4.9</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>Costo total por día S/.</td> <td>16.2</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hora.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por día (S/.)	Personal de administración	3,000	80	1	200	13.0	3.3	Operario de Apoyo	1,200	25	2	300	9.2	2.3	Operador de Equipo Mayor	3,600	25	1	150	9.8	2.4	Prevencionista	3,600	25	1	150	12.4	3.1	Supervisor	3,600	25	1	150	6.5	1.6						Mano de Obra	33.6						Combustible	3.6						Costo Total por día S/.	37.2	Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hora.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por día (S/.)	Personal de administración	3,500	20	1	182	4.3	1.1	Operario de Apoyo	1,200	20	1	182	2.3	0.5	Operador de Equipo Mayor	3,600	20	1	182	4.3	1.1	Prevencionista	3,600	20	1	182	3.3	0.8	Supervisor	3,600	20	1	182	1.3	0.3						Mano de Obra	6.5						Combustible	1.8						Costo Total por día S/.	8.3	Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hora.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por día (S/.)	Personal de administración	3,500	60	1	182	13.9	3.6	Operario de Apoyo	1,200	60	2	364	12.5	3.3	Operador de Equipo Menor	3,600	60	2	364	20.9	5.8	Prevencionista	3,600	60	1	182	28.9	7.9	Supervisor	3,600	60	1	182	15.6	4.3						Mano de Obra	36.1						Combustible	6.8						Costo Total por día S/.	42.9						Costo por tonelada	10.7	Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hora.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por día (S/.)	Personal de administración	3,500	60	1	202	13.0	3.3	Operario de Apoyo	1,200	30	2	302	3.1	0.8	Operador de Equipo Mayor	3,600	30	1	202	4.5	1.1	Prevencionista	3,600	30	1	168	24.9	3.7	Supervisor	3,600	30	1	168	3.8	1.0						Mano de Obra	11.3						Combustible	4.9						Costo total por día S/.	16.2	<p>pasó de S/. 3 500,00 a S/. 5 000,00 mensuales, y la del supervisor de S/. 2 500,00 a S/. 3 000,00.</p> <p>Sobre ello, debe mencionarse que COPAM solo documentó evidencia de la remuneración del prevencionista (Contrato de Trabajo y boleta de pago), mas no para el caso del supervisor. En tal sentido, con la finalidad de actualizar los costos operativos de los Servicios, únicamente se utilizará la información presentada por COPAM respecto a la remuneración del prevencionista, que se encuentra debidamente sustentada.</p> <p>Es importante agregar que en la información recientemente remitida por el Concesionario se ha evidenciado que en los contratos de trabajo y boletas de pago de los trabajadores se incluyen beneficios aportados por COPAM a sus empleados, tales como gratificaciones, compensación por tiempo de servicio, bonificación familiar, EsSalud, seguros y prestación alimentaria suministros indirectos. Sobre ello, debe indicarse que, toda vez que los costos operativos deben reflejar los costos efectivos de la mano de obra, es necesario considerar en el cálculo los beneficios que obtienen los trabajadores durante un periodo anual de trabajo en el TPY-NR. Por tal motivo, estos conceptos serán incluidos en el cálculo de los costos operativos de los Servicios Especiales.</p> <p>Finalmente, para el cálculo de los costos de mano de obra por hora, en la Propuesta Tarifaria del Regulador se consideró como supuesto un total de 240 horas laborales al mes (30 días x 8 horas diarias). Sin embargo, uno de los comentarios de COPAM es que en el TPY-NR los trabajadores laboran un total de 192 horas mensuales (24 días x 8 horas diarias), a excepción del prevencionista, quien</p>
Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hora.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por día (S/.)																																																																																																																																																																																																																																																																
Personal de administración	3,000	80	1	200	13.0	3.3																																																																																																																																																																																																																																																																
Operario de Apoyo	1,200	25	2	300	9.2	2.3																																																																																																																																																																																																																																																																
Operador de Equipo Mayor	3,600	25	1	150	9.8	2.4																																																																																																																																																																																																																																																																
Prevencionista	3,600	25	1	150	12.4	3.1																																																																																																																																																																																																																																																																
Supervisor	3,600	25	1	150	6.5	1.6																																																																																																																																																																																																																																																																
					Mano de Obra	33.6																																																																																																																																																																																																																																																																
					Combustible	3.6																																																																																																																																																																																																																																																																
					Costo Total por día S/.	37.2																																																																																																																																																																																																																																																																
Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hora.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por día (S/.)																																																																																																																																																																																																																																																																
Personal de administración	3,500	20	1	182	4.3	1.1																																																																																																																																																																																																																																																																
Operario de Apoyo	1,200	20	1	182	2.3	0.5																																																																																																																																																																																																																																																																
Operador de Equipo Mayor	3,600	20	1	182	4.3	1.1																																																																																																																																																																																																																																																																
Prevencionista	3,600	20	1	182	3.3	0.8																																																																																																																																																																																																																																																																
Supervisor	3,600	20	1	182	1.3	0.3																																																																																																																																																																																																																																																																
					Mano de Obra	6.5																																																																																																																																																																																																																																																																
					Combustible	1.8																																																																																																																																																																																																																																																																
					Costo Total por día S/.	8.3																																																																																																																																																																																																																																																																
Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hora.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por día (S/.)																																																																																																																																																																																																																																																																
Personal de administración	3,500	60	1	182	13.9	3.6																																																																																																																																																																																																																																																																
Operario de Apoyo	1,200	60	2	364	12.5	3.3																																																																																																																																																																																																																																																																
Operador de Equipo Menor	3,600	60	2	364	20.9	5.8																																																																																																																																																																																																																																																																
Prevencionista	3,600	60	1	182	28.9	7.9																																																																																																																																																																																																																																																																
Supervisor	3,600	60	1	182	15.6	4.3																																																																																																																																																																																																																																																																
					Mano de Obra	36.1																																																																																																																																																																																																																																																																
					Combustible	6.8																																																																																																																																																																																																																																																																
					Costo Total por día S/.	42.9																																																																																																																																																																																																																																																																
					Costo por tonelada	10.7																																																																																																																																																																																																																																																																
Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hora.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por día (S/.)																																																																																																																																																																																																																																																																
Personal de administración	3,500	60	1	202	13.0	3.3																																																																																																																																																																																																																																																																
Operario de Apoyo	1,200	30	2	302	3.1	0.8																																																																																																																																																																																																																																																																
Operador de Equipo Mayor	3,600	30	1	202	4.5	1.1																																																																																																																																																																																																																																																																
Prevencionista	3,600	30	1	168	24.9	3.7																																																																																																																																																																																																																																																																
Supervisor	3,600	30	1	168	3.8	1.0																																																																																																																																																																																																																																																																
					Mano de Obra	11.3																																																																																																																																																																																																																																																																
					Combustible	4.9																																																																																																																																																																																																																																																																
					Costo total por día S/.	16.2																																																																																																																																																																																																																																																																

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN																																																																																																																																																																																																																									
		<p align="center">Cuadro 10: Costo de mano de obra por operación de Embarque/descarga de contenedores IMO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de trabajador</th> <th>Remuneración mensual (S/.)</th> <th>Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hrs.)</th> <th>Cantidad de trabajadores</th> <th>Horas de trabajo</th> <th>Costo de mano de obra por operación (S/.)</th> <th>Costo de mano de obra por operación (S/.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Operario de Equipo Mayor</td> <td>2,500</td> <td>32</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>3.8</td> <td>8.28</td> </tr> <tr> <td>Personal de Administración</td> <td>2,300</td> <td>60</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>13.8</td> <td>18.02</td> </tr> <tr> <td>Operario de Apoyo</td> <td>1,200</td> <td>35</td> <td>2</td> <td>182</td> <td>3.1</td> <td>3.12</td> </tr> <tr> <td>Previsionista</td> <td>3,000</td> <td>35</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>7.4</td> <td>7.44</td> </tr> <tr> <td>Supervisor</td> <td>3,000</td> <td>35</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>3.0</td> <td>3.01</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="6">Costo total por día S/</td> <td>30.75</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Cuadro 13: Costo de mano de obra por operación de consolidación/desconsolidación de carga paletizada</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de trabajador</th> <th>Remuneración mensual (S/.)</th> <th>Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hrs.)</th> <th>Cantidad de trabajadores</th> <th>Horas de trabajo</th> <th>Costo de mano de obra por operación (S/.)</th> <th>Costo de mano de obra por operación (S/.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal de Administración</td> <td>2,500</td> <td>60</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>13.0</td> <td>13.0</td> </tr> <tr> <td>Operario de Apoyo</td> <td>1,200</td> <td>240</td> <td>2</td> <td>182</td> <td>30.0</td> <td>36.0</td> </tr> <tr> <td>Previsionista</td> <td>3,000</td> <td>240</td> <td>1</td> <td>180</td> <td>119.0</td> <td>119.0</td> </tr> <tr> <td>Supervisor</td> <td>3,000</td> <td>240</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>65.5</td> <td>62.5</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="6">Costo total por día S/</td> <td>244.8</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Cuadro 14: Costo de mano de obra por operación de consolidación/desconsolidación de carga suelta</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de trabajador</th> <th>Remuneración mensual (S/.)</th> <th>Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hrs.)</th> <th>Cantidad de trabajadores</th> <th>Horas de trabajo</th> <th>Costo de mano de obra por operación (S/.)</th> <th>Costo de mano de obra por operación (S/.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal de Administración</td> <td>2,500</td> <td>60</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>13.0</td> <td>13.0</td> </tr> <tr> <td>Operario de Apoyo</td> <td>1,200</td> <td>300</td> <td>2</td> <td>182</td> <td>148.0</td> <td>148.0</td> </tr> <tr> <td>Previsionista</td> <td>3,000</td> <td>300</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>76.1</td> <td>76.1</td> </tr> <tr> <td>Supervisor</td> <td>3,000</td> <td>300</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>76.1</td> <td>76.1</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="6">Costo total por día S/</td> <td>313.2</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Cuadro 15: Costo de mano de obra por operación de pesaje</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de trabajador</th> <th>Remuneración mensual (S/.)</th> <th>Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hrs.)</th> <th>Cantidad de trabajadores</th> <th>Horas de trabajo</th> <th>Costo de mano de obra por operación (S/.)</th> <th>Costo de mano de obra por operación (S/.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal de Administración</td> <td>2,500</td> <td>60</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>13.0</td> <td>13.01</td> </tr> <tr> <td>Operario de Apoyo</td> <td>1,200</td> <td>35</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>1.6</td> <td>1.56</td> </tr> <tr> <td>Previsionista</td> <td>3,000</td> <td>35</td> <td>1</td> <td>186</td> <td>7.4</td> <td>7.44</td> </tr> <tr> <td>Supervisor</td> <td>3,000</td> <td>35</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>3.0</td> <td>3.01</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="6">Costo total por día S/</td> <td>25.93</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Cuadro 16: Costo de mano de obra por etiqueta</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de trabajador</th> <th>Remuneración mensual (S/.)</th> <th>Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hrs.)</th> <th>Cantidad de trabajadores</th> <th>Horas de trabajo</th> <th>Costo de mano de obra por operación (S/.)</th> <th>Costo de mano de obra por operación (S/.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal de Administración</td> <td>2,500</td> <td>60</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>13.0</td> <td>13.02</td> </tr> <tr> <td>Operario de Apoyo</td> <td>1,200</td> <td>33</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>1.8</td> <td>1.86</td> </tr> <tr> <td>Previsionista</td> <td>3,000</td> <td>33</td> <td>1</td> <td>186</td> <td>5.5</td> <td>5.96</td> </tr> <tr> <td>Supervisor</td> <td>3,000</td> <td>33</td> <td>1</td> <td>182</td> <td>2.6</td> <td>2.80</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="6">Costo total por día S/</td> <td>23.64</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hrs.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Operario de Equipo Mayor	2,500	32	1	182	3.8	8.28	Personal de Administración	2,300	60	1	182	13.8	18.02	Operario de Apoyo	1,200	35	2	182	3.1	3.12	Previsionista	3,000	35	1	182	7.4	7.44	Supervisor	3,000	35	1	182	3.0	3.01	Costo total por día S/						30.75	Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hrs.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Personal de Administración	2,500	60	1	182	13.0	13.0	Operario de Apoyo	1,200	240	2	182	30.0	36.0	Previsionista	3,000	240	1	180	119.0	119.0	Supervisor	3,000	240	1	182	65.5	62.5	Costo total por día S/						244.8	Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hrs.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Personal de Administración	2,500	60	1	182	13.0	13.0	Operario de Apoyo	1,200	300	2	182	148.0	148.0	Previsionista	3,000	300	1	182	76.1	76.1	Supervisor	3,000	300	1	182	76.1	76.1	Costo total por día S/						313.2	Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hrs.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Personal de Administración	2,500	60	1	182	13.0	13.01	Operario de Apoyo	1,200	35	1	182	1.6	1.56	Previsionista	3,000	35	1	186	7.4	7.44	Supervisor	3,000	35	1	182	3.0	3.01	Costo total por día S/						25.93	Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hrs.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Personal de Administración	2,500	60	1	182	13.0	13.02	Operario de Apoyo	1,200	33	1	182	1.8	1.86	Previsionista	3,000	33	1	186	5.5	5.96	Supervisor	3,000	33	1	182	2.6	2.80	Costo total por día S/						23.64	<p>trabaja un total de 168 horas mensuales (21 días x 8 horas diarias).</p> <p>Al respecto, se han revisado las boletas de trabajo remitas por el Concesionario mediante Carta N° 185-2017-GG-COPAM y el Contrato de Trabajo del prevencionista presentado por medio de Carta N° 541-2017-GG-COPAM, y se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso del personal administrativo, supervisor, operario de apoyo y operario de equipo, los días efectivos de trabajo son 24 de 8 horas cada uno. • Dado el régimen de trabajo del prevencionista, su contrato de trabajo no especifica una cantidad de horas de trabajo por semana (esto se evidencia en la sección sexta del contrato de trabajo remitido por COPAM). <p>Dado ello, es importante mencionar que, a efectos de considerar el costo efectivo de la mano de obra resulta adecuado utilizar la cantidad de días laborados efectivamente versus la cantidad de días del mes, toda vez que la primera refleja el costo real de la mano de obra, esto es, incluye tanto los días laborados como los días de descanso del personal. Por dicha razón, se considerará como supuesto general para todos los trabajadores de COPAM la cantidad de 192 horas de trabajo efectivo al mes (24 días de trabajo al mes y ocho horas diarias). Este supuesto se incorporará en el cálculo de los costos operativos de los Servicios Especiales.</p> <p>Se acepta parcialmente el comentario.</p>
Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hrs.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por operación (S/.)																																																																																																																																																																																																																						
Operario de Equipo Mayor	2,500	32	1	182	3.8	8.28																																																																																																																																																																																																																						
Personal de Administración	2,300	60	1	182	13.8	18.02																																																																																																																																																																																																																						
Operario de Apoyo	1,200	35	2	182	3.1	3.12																																																																																																																																																																																																																						
Previsionista	3,000	35	1	182	7.4	7.44																																																																																																																																																																																																																						
Supervisor	3,000	35	1	182	3.0	3.01																																																																																																																																																																																																																						
Costo total por día S/						30.75																																																																																																																																																																																																																						
Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hrs.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por operación (S/.)																																																																																																																																																																																																																						
Personal de Administración	2,500	60	1	182	13.0	13.0																																																																																																																																																																																																																						
Operario de Apoyo	1,200	240	2	182	30.0	36.0																																																																																																																																																																																																																						
Previsionista	3,000	240	1	180	119.0	119.0																																																																																																																																																																																																																						
Supervisor	3,000	240	1	182	65.5	62.5																																																																																																																																																																																																																						
Costo total por día S/						244.8																																																																																																																																																																																																																						
Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hrs.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por operación (S/.)																																																																																																																																																																																																																						
Personal de Administración	2,500	60	1	182	13.0	13.0																																																																																																																																																																																																																						
Operario de Apoyo	1,200	300	2	182	148.0	148.0																																																																																																																																																																																																																						
Previsionista	3,000	300	1	182	76.1	76.1																																																																																																																																																																																																																						
Supervisor	3,000	300	1	182	76.1	76.1																																																																																																																																																																																																																						
Costo total por día S/						313.2																																																																																																																																																																																																																						
Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hrs.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por operación (S/.)																																																																																																																																																																																																																						
Personal de Administración	2,500	60	1	182	13.0	13.01																																																																																																																																																																																																																						
Operario de Apoyo	1,200	35	1	182	1.6	1.56																																																																																																																																																																																																																						
Previsionista	3,000	35	1	186	7.4	7.44																																																																																																																																																																																																																						
Supervisor	3,000	35	1	182	3.0	3.01																																																																																																																																																																																																																						
Costo total por día S/						25.93																																																																																																																																																																																																																						
Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (hrs.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por operación (S/.)																																																																																																																																																																																																																						
Personal de Administración	2,500	60	1	182	13.0	13.02																																																																																																																																																																																																																						
Operario de Apoyo	1,200	33	1	182	1.8	1.86																																																																																																																																																																																																																						
Previsionista	3,000	33	1	186	5.5	5.96																																																																																																																																																																																																																						
Supervisor	3,000	33	1	182	2.6	2.80																																																																																																																																																																																																																						
Costo total por día S/						23.64																																																																																																																																																																																																																						

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN																																																																																				
		<p align="center">Cuadro 17: Costo de mano de obra por precinto</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de trabajador</th> <th>Remuneración mensual (S/.)</th> <th>Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (min.)</th> <th>Cantidad de trabajadores</th> <th>Horas de trabajo</th> <th>Costo de mano de obra por operación (S/.)</th> <th>Costo de mano de obra por apertura (S/.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal de Administración</td> <td>2,500</td> <td>60</td> <td>1</td> <td>100</td> <td>13.0</td> <td>13.00</td> </tr> <tr> <td>Operario de Apoyo</td> <td>1,200</td> <td>5</td> <td>1</td> <td>100</td> <td>6.5</td> <td>6.50</td> </tr> <tr> <td>Preventonista</td> <td>1,000</td> <td>5</td> <td>1</td> <td>100</td> <td>2.5</td> <td>2.50</td> </tr> <tr> <td>Supervisor</td> <td>3,000</td> <td>5</td> <td>1</td> <td>100</td> <td>1.5</td> <td>1.50</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="5">Costo total por día (S/)</td> <td>33.5</td> <td>23.50</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Cuadro 18: Costo por operación diaria de Monitoreo de contenedor reefer</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de trabajador</th> <th>Remuneración mensual (S/.)</th> <th>Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (min.)</th> <th>Cantidad de trabajadores</th> <th>Horas de trabajo</th> <th>Costo de mano de obra por operación (S/.)</th> <th>Costo de mano de obra por apertura (S/.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal de Administración</td> <td>2,500</td> <td>60</td> <td>2</td> <td>200</td> <td>26.0</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Operario de Apoyo</td> <td>1,200</td> <td>20</td> <td>3</td> <td>200</td> <td>2.3</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>Preventonista</td> <td>1,000</td> <td>20</td> <td>3</td> <td>200</td> <td>9.9</td> <td>1.40</td> </tr> <tr> <td>Supervisor</td> <td>3,000</td> <td>20</td> <td>2</td> <td>100</td> <td>5.2</td> <td>2.20</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="5">Costo total por día (S/)</td> <td>44.4</td> <td>6.60</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (min.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por apertura (S/.)	Personal de Administración	2,500	60	1	100	13.0	13.00	Operario de Apoyo	1,200	5	1	100	6.5	6.50	Preventonista	1,000	5	1	100	2.5	2.50	Supervisor	3,000	5	1	100	1.5	1.50	Costo total por día (S/)					33.5	23.50	Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (min.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por apertura (S/.)	Personal de Administración	2,500	60	2	200	26.0	1.00	Operario de Apoyo	1,200	20	3	200	2.3	2.00	Preventonista	1,000	20	3	200	9.9	1.40	Supervisor	3,000	20	2	100	5.2	2.20	Costo total por día (S/)					44.4	6.60	
Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (min.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por apertura (S/.)																																																																																	
Personal de Administración	2,500	60	1	100	13.0	13.00																																																																																	
Operario de Apoyo	1,200	5	1	100	6.5	6.50																																																																																	
Preventonista	1,000	5	1	100	2.5	2.50																																																																																	
Supervisor	3,000	5	1	100	1.5	1.50																																																																																	
Costo total por día (S/)					33.5	23.50																																																																																	
Tipo de trabajador	Remuneración mensual (S/.)	Tiempo efectivo de trabajo por trabajador por operación (min.)	Cantidad de trabajadores	Horas de trabajo	Costo de mano de obra por operación (S/.)	Costo de mano de obra por apertura (S/.)																																																																																	
Personal de Administración	2,500	60	2	200	26.0	1.00																																																																																	
Operario de Apoyo	1,200	20	3	200	2.3	2.00																																																																																	
Preventonista	1,000	20	3	200	9.9	1.40																																																																																	
Supervisor	3,000	20	2	100	5.2	2.20																																																																																	
Costo total por día (S/)					44.4	6.60																																																																																	
Costos relacionados a combustible y equipamiento	COPAM/Carta N° 541-2017-GG-COPAM	<p>"Almacenamiento de contenedores llenos y vacíos"</p> <p>El regulador no considera el uso de equipos para la prestación de este servicio en su estimación de costos operativos aduciendo que el costo de los mismos ya están (sic) reflejados en la tarifa estándar. Al respecto cabe precisar que el servicio estándar termina con el tercer día de almacenamiento. En ese sentido, todas las actividades que se realicen a la carga a partir del cuarto día se deben cargar al servicio especial de almacenamiento adicional. Los movimientos para el traslado del contenedor del área de contenedores al muelle se realiza con un Reach Staker (sic); y para cargar la carreta del tractor también es necesario el mismo equipo."</p> <p>A continuación se muestran los costos de combustible relacionados al uso de equipamiento en el servicio de almacenamiento:</p> <p align="center">Cuadro 3: Costo de combustible por operación</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Combustible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consumo por hora (gl.)</td> <td align="center">4</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de trabajo (min)</td> <td align="center">25</td> </tr> <tr> <td>Precio (S/./gl.)</td> <td align="center">8.55</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="2">14.25</td> </tr> </tbody> </table>	Combustible		Consumo por hora (gl.)	4	Tiempo de trabajo (min)	25	Precio (S/./gl.)	8.55	14.25		<p>Sobre el particular, debe tomarse en cuenta lo establecido en la cláusula 8.14 del Contrato de Concesión respecto al alcance del Servicio Estándar:</p> <p>"ALCANCES DEL SERVICIO</p> <p>8.14 SERVICIOS ESTÁNDAR</p> <p><i>Son aquellos servicios portuarios que, durante el periodo de vigencia de la Concesión, el Concesionario deberá prestar obligatoriamente a todo usuario que lo solicite y <u>comprenden en el caso de embarque, dese que la carga ingresa al Nuevo Terminal Portuario de Yurimaquas-Nueva Reforma hasta que la Nave en la que se embarque sea desamarrada para zarpar. En el caso de descarga, comprende desde el amarre de la Nave, hasta el retiro de la carga por el Usuario.</u></i></p> <p><i>La prestación del servicio estándar comprende todas las actividades y cargos inherentes a la prestación de este servicio.</i></p> <p><i>Los Servicios Estándar incluyen los siguientes servicios que conforman un servicio integrado de atención:</i></p> <p>a) <i>Servicios a la nave: comprende la utilización de los amarraderos y el servicio de amarre y desamarre.</i></p>																																																																										
Combustible																																																																																							
Consumo por hora (gl.)	4																																																																																						
Tiempo de trabajo (min)	25																																																																																						
Precio (S/./gl.)	8.55																																																																																						
14.25																																																																																							

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN																														
		<p>Cuadro 5: Costo de combustible por operación</p> <table border="1" data-bbox="808 296 1256 488"> <thead> <tr> <th colspan="2">Combustible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consumo por hora (gl.)</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de trabajo (min)</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Precio (S./gl.)</td> <td>8.55</td> </tr> <tr> <td></td> <td>11.4</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuadro 7: Costo de combustible por operación</p> <table border="1" data-bbox="808 576 1256 767"> <thead> <tr> <th colspan="2">Combustible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consumo por hora (gl.)</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de trabajo (min)</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>Precio (S./gl.)</td> <td>8.55</td> </tr> <tr> <td></td> <td>68.4</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuadro 9: Costo de combustible por operación</p> <table border="1" data-bbox="808 847 1256 1038"> <thead> <tr> <th colspan="2">Combustible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consumo por hora (gl.)</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de trabajo (min)</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Precio (S./gl.)</td> <td>8.55</td> </tr> <tr> <td></td> <td>17.1</td> </tr> </tbody> </table>	Combustible		Consumo por hora (gl.)	4	Tiempo de trabajo (min)	20	Precio (S./gl.)	8.55		11.4	Combustible		Consumo por hora (gl.)	4	Tiempo de trabajo (min)	120	Precio (S./gl.)	8.55		68.4	Combustible		Consumo por hora (gl.)	4	Tiempo de trabajo (min)	30	Precio (S./gl.)	8.55		17.1	<p>b) <i>Servicios a la carga: comprende los servicios de carga y/o descarga de cualquier tipo de mercancías mediante el uso de Equipamiento Portuario en el Terminal Portuario.</i></p> <p><i>Los servicios estándar a la carga incluyen la estiba, la desestiba, la trinca, la destrinca, <u>la tracción, la manipulación, la elaboración de la tarja, el <u>almacenamiento portuario por tres días</u>, el pesaje y los servicios esenciales de carácter aduanero que sean requeridos de acuerdo con el marco legal vigente, por lo que estamos ante un servicio integrado.</u></i></p> <p>(El subrayado es nuestro.)</p> <p>Al respecto, debe mencionarse que no es cierta la afirmación efectuada por el Concesionario respecto a que el Servicio Estándar termina con el tercer día de almacenamiento y que todas las actividades que se realicen a la carga a partir del cuarto día deban cargarse al servicio especial de almacenamiento especial, toda vez que, de acuerdo a la citada cláusula, la actividad de almacenamiento portuario por tres días forma parte del Servicio Estándar y éste culmina cuando, en el caso de embarque, la nave sea desamarrada para zarpar, y, en el caso de descarga, <u>cuando el usuario retire su carga.</u></p> <p>De similar manera, el Concesionario ha señalado que, para la prestación del servicio de almacenamiento de contenedores llenos y vacíos a partir del cuarto día en adelante, es necesario el uso de una <i>Reach Stacker</i> a fin de efectuar el traslado del contenedor desde el área de contenedores hacia el muelle y para cargar la carreta del tractor. Sobre ello, debe indicarse que los movimientos que realizaría el mencionado equipo representan actividades efectuadas durante la tracción y manipulación de la carga, las mismas que forman parte del alcance del Servicio</p>
Combustible																																	
Consumo por hora (gl.)	4																																
Tiempo de trabajo (min)	20																																
Precio (S./gl.)	8.55																																
	11.4																																
Combustible																																	
Consumo por hora (gl.)	4																																
Tiempo de trabajo (min)	120																																
Precio (S./gl.)	8.55																																
	68.4																																
Combustible																																	
Consumo por hora (gl.)	4																																
Tiempo de trabajo (min)	30																																
Precio (S./gl.)	8.55																																
	17.1																																

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN
			<p>Estándar descrito en la cláusula 8.14 del Contrato de Concesión.</p> <p>En tal sentido, debe precisarse que el hecho que la carga permanezca almacenada por tres días en el TPY-NR no significa que automáticamente ha culminado el Servicio Estándar, sino que este termina con la entrega de la carga a los usuarios. Asimismo, se ha evidenciado que las actividades para las que el Concesionario requiere el uso de equipos dentro del servicio de almacenamiento a partir del cuarto día, ya forman parte de las actividades de tracción y manipuleo de la carga incluido en el Servicio Estándar.</p> <p>Siendo ello así, en tanto para el servicio de almacenamiento de contenedores llenos y vacíos a partir del cuarto día no se necesita del uso de equipos, no corresponde asignar los gastos de combustible presentados por el Concesionario dentro del cálculo de los costos operativos de este servicio. Dicha conclusión aplica también para el almacenamiento a partir del cuarto día de los demás tipos de carga.</p> <p>No se acepta el comentario.</p>
Almacenamiento de carga fraccionada (almacén descubierto, cubierto y refrigerado)	COPAM	<p>Corrigiendo los supuestos de mano de obra sobre la jornada laboral, se observa que la tarifa asignada al servicio almacenamiento de carga fraccionada en almacenes descubiertos no cubre los costos operativos, por tanto no se cumple con la condición establecida en la cláusula 1.26.91 del Contrato de Concesión respecto a que las tarifas no deberán ser menores, bajo ninguna circunstancia, que los costos operativos que demanden los servicios. Se solicita incorporar la nueva estimación de costos remitida en este documento.</p> <p>El costo operativo del almacenamiento de carga fraccionada en almacén descubierto y descubierto (sic) por tonelada asciende a S/.</p>	Efectivamente, al incorporar la nueva información relacionada a las horas efectivamente trabajadas, remuneraciones y costo de energía eléctrica, los costos operativos se modifican y se evidencia que, para el caso de los Servicios Especiales de Almacenamiento de carga fraccionada del cuarto día en adelante (almacén cubierto, descubierto y refrigerado) y Consolidación/ desconsolidación de carga suelta en contenedor de 20 pies, los costos operativos son superiores a la tarifa obtenida mediante la metodología <i>benchmarking</i> .

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN									
		4.8, monto superior a la tarifa propuesta de S/. 1.53 y S/. 2.5, respectivamente. Esto se repite para el caso de almacenamiento de carga fraccionada en almacenes refrigerados.	<p>Por tanto, a fin de cumplir con el criterio establecido en la cláusula 1.26.91 respecto a que la tarifa de los servicios especiales regulados no podrá ser menor, bajo ninguna circunstancia, a los costos operativos que demande la prestación del servicio, se ajustarán las tarifas hacia los costos operativos.</p> <p>Se acepta el comentario.</p>									
Embarque o descarga de contenedores IMO de 20 pies	COPAM/Carta N° 541-2017-GG-COPAM	<p>E. Embarque o descarga de contenedores IMO de 20 pies (...)</p> <p>Además, se solicita agregar el costo de los estrobos y grilletes en tanto ambos elementos permiten realizar el izaje de contenedores. Los estrobos son necesarios para unir el gancho con los grilletes. Los grilletes son colocados en los puntos de izaje de los contenedores.</p> <p style="text-align: center;">Cuadro 12: Costo de materiales de izaje</p> <table border="1" data-bbox="696 820 1368 911"> <thead> <tr> <th>Materiales de izaje</th> <th>Cant.</th> <th>Precio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estrobos</td> <td>4</td> <td>246</td> </tr> <tr> <td>Grilletes</td> <td>4</td> <td>350</td> </tr> </tbody> </table>	Materiales de izaje	Cant.	Precio	Estrobos	4	246	Grilletes	4	350	<p>Sobre ello, debe indicarse que, tal y como lo señala el Concesionario, los estrobos y grilletes son materiales necesarios para realizar el izaje de contenedores. No obstante ello, debe tomarse en consideración lo señalado por el Concesionario en su Carta N° 223-2017-GG-COPAM:</p> <p style="text-align: center;"><i>"La sustitución de los materiales de estiba se debe realizar dependiendo del uso, previa revisión rutinaria, donde se constate que estén en óptimas condiciones: estrobos, grilletes, eslingas para así poder brindar el servicio especial como también el servicio estándar a la carga en contenedores con equipo certificado."</i></p> <p>Por lo tanto, dichos materiales son utilizados tanto en el embarque/descarga de contenedores normales como contenedores con carga peligrosa, por lo que la adquisición de éstos no representa un costo asociado a la prestación del servicio Embarque/descarga de contenedores IMO de 20 pies, ya que éstos fueron adquiridos como materiales para la prestación del Servicio Estándar.</p> <p>Por tanto, los costos de los estrobos y grilletes no se incluirán en el cálculo de costos operativos del presente Servicio Especial.</p> <p>No se acepta el comentario.</p>
Materiales de izaje	Cant.	Precio										
Estrobos	4	246										
Grilletes	4	350										

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN																																																									
Actualización de información de energía eléctrica.	COPAM/Carta N° 541-2017-GG-COPAM	<p>I. Suministro de energía a contenedores reefer (...)</p> <p>Asimismo, se remite la información actualizada del costo del costo por Kilovatio Hora.</p> <p style="text-align: center;">Cuadro 19: Costo por kilovatio hora</p> <table border="1" data-bbox="712 459 1375 842"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Mes</th> <th colspan="2">Consumo</th> <th rowspan="2">Monto a pagar por recibo (S/.)</th> <th rowspan="2">Costo de energía eléctrica (S// kw.h)</th> </tr> <tr> <th>Energía activa horas fuera de punta (kw.h)</th> <th>Energía activa en horas punta (kw.h)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Noviembre</td> <td>26,065.20</td> <td>8,568.00</td> <td>20,699.50</td> <td>0.60</td> </tr> <tr> <td>Diciembre</td> <td>28,946.40</td> <td>9,550.90</td> <td>21,900.57</td> <td>0.57</td> </tr> <tr> <td>Enero</td> <td>22,952.96</td> <td>7,022.40</td> <td>16,600.45</td> <td>0.55</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>16,279.24</td> <td>3,960.60</td> <td>11,416.20</td> <td>0.56</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>17,224.20</td> <td>4,229.40</td> <td>10,913.04</td> <td>0.51</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>18,337.20</td> <td>3,771.60</td> <td>10,889.88</td> <td>0.49</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>17,110.80</td> <td>3,872.40</td> <td>10,954.82</td> <td>0.52</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>16,354.00</td> <td>3,956.40</td> <td>11,709.77</td> <td>0.58</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>18,165.00</td> <td>4,036.20</td> <td>9,750.43</td> <td>0.44</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Promedio</td> <td>0.54</td> </tr> </tbody> </table>	Mes	Consumo		Monto a pagar por recibo (S/.)	Costo de energía eléctrica (S// kw.h)	Energía activa horas fuera de punta (kw.h)	Energía activa en horas punta (kw.h)	Noviembre	26,065.20	8,568.00	20,699.50	0.60	Diciembre	28,946.40	9,550.90	21,900.57	0.57	Enero	22,952.96	7,022.40	16,600.45	0.55	Febrero	16,279.24	3,960.60	11,416.20	0.56	Marzo	17,224.20	4,229.40	10,913.04	0.51	Abril	18,337.20	3,771.60	10,889.88	0.49	Mayo	17,110.80	3,872.40	10,954.82	0.52	Junio	16,354.00	3,956.40	11,709.77	0.58	Julio	18,165.00	4,036.20	9,750.43	0.44				Promedio	0.54	<p>Sobre el particular, es importante indicar que, con fecha 03 de mayo de 2017 fue elevada la Propuesta Tarifaria del Regulador, en la cual se utilizó información disponible a dicha fecha. Sin embargo, dicha Propuesta no pudo ser sometida a consideración del Consejo Directivo hasta el 02 de agosto de 2017, debido a que dicho órgano no contaba con el <i>quorum</i> requerido para sesionar.</p> <p>Tomando en cuenta que entre mayo y agosto de 2017 se cuenta con mayor información relacionada al consumo de energía eléctrica en el TPY-NR, corresponde aceptar el comentario del Concesionario y actualizar la información considerada en las bases de datos utilizadas para el cálculo de los costos de energía tanto para el servicio de "Almacenamiento de carga fraccionada en almacén refrigerado a partir del cuarto día en adelante" y "Suministro de energía a contenedores reefer".</p> <p>Se acepta el comentario.</p>
Mes	Consumo			Monto a pagar por recibo (S/.)	Costo de energía eléctrica (S// kw.h)																																																							
	Energía activa horas fuera de punta (kw.h)	Energía activa en horas punta (kw.h)																																																										
Noviembre	26,065.20	8,568.00	20,699.50	0.60																																																								
Diciembre	28,946.40	9,550.90	21,900.57	0.57																																																								
Enero	22,952.96	7,022.40	16,600.45	0.55																																																								
Febrero	16,279.24	3,960.60	11,416.20	0.56																																																								
Marzo	17,224.20	4,229.40	10,913.04	0.51																																																								
Abril	18,337.20	3,771.60	10,889.88	0.49																																																								
Mayo	17,110.80	3,872.40	10,954.82	0.52																																																								
Junio	16,354.00	3,956.40	11,709.77	0.58																																																								
Julio	18,165.00	4,036.20	9,750.43	0.44																																																								
			Promedio	0.54																																																								
Tarifa de Almacenamiento de carga sólida a granel del cuarto día en adelante	COPAM	<p>En la resolución emitida por el regulador no se han establecido tarifas para el servicio de almacenamiento de carga sólida a partir del cuarto día. Al respecto, OSITRAN indica que no puede intervenir fijando una tarifa para este servicio al no contar con información de demanda ni regularidad en la prestación de este servicio.</p> <p>Cabe precisar que el Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas (TPY) ha iniciado operaciones en diciembre del 2016 y que en los meses que va de operación el movimiento de carga ha sido mínimo, e incluso nulo en algunos meses. Ello debido principalmente a la operación de los terminales informales localizados en la rivera (sic) del río Huallaga, así como a la continuidad de operación del Terminal de ENAPU localizado en Yurimaguas. Ambos elementos dificultan el flujo de carga que puede atender el TPY, en esta</p>	<p>Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 019-2017-CD-OSITRAN se dispuso que, en aplicación del principio de costo-beneficio, no corresponde proponer una tarifa por el servicio Almacenamiento de carga sólida a granel del cuarto día en adelante, dado que, en dicho caso, no se justifica la intervención del Regulador.</p> <p>Con ello, se dio fin al procedimiento de fijación tarifaria para el mencionado servicio. En tanto los argumentos del Concesionario se oponen a dicha decisión del Regulador, ellos han sido encausados como un recurso de reconsideración y serán analizados a profundidad en un procedimiento diferenciado.</p>																																																									

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN
		<p>situación es difícil brindar información sobre la estimación de una demanda para este servicio.</p> <p>Asimismo, el concesionario solicitó la fijación de una lista de servicios especiales que podrían ser solicitados por los clientes del terminal en los próximos meses de operación. Por lo cual, solicitamos en esta oportunidad que se proceda con la fijación de la tarifa en mención por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La metodología de Benchmarking permite fijar tarifas con información recogida de una muestra comparable (terminales portuarios marítimos y fluviales) con características similares a la operación de TPY-NR, la misma no exige contar con información exclusiva de demanda de los servicios a tarificar. Por tanto, con la información recolectada es posible determinar las tarifas de almacenamiento de carga granel sólido. ○ El regulador no considera el escenario en el que un usuario, en los siguientes meses de operación, podría solicitar el servicio, en cuyo caso el concesionario estaría imposibilitado de prestar el servicio al no contar con una tarifa de almacenamiento previamente establecida. Esta situación perjudicaría directamente al usuario. Así también, el concesionario no podría responder ante una cotización realizada por algún cliente. ○ El regulador no considera, en su análisis costo beneficio, los costos asociados a recursos utilizados en un futuro procedimiento tarifario (costos administrativos, horas hombre asociado al procedimiento, entre otros) por parte del concesionario y del propio regulador. En esa línea, consideramos que se cuentan (sic) con los elementos necesario para realizar la fijación tarifaria del servicio en mención. 	<p>El comentario se analizará en un procedimiento de reconsideración ante el Consejo Directivo de OSITRAN.</p>

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN
<p>Metodología de identificación de valores extremos</p>	<p>COPAM</p>	<p>La metodología de Tukey y rango intercuartílico permite eliminar valores extremos o atípicos que sobrepasen los límites superiores o los inferiores de la muestra seleccionada por cada servicio especial. Sin embargo, consideramos que no se han tomado en cuenta los siguientes aspectos, que son relevantes en el presente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La naturaleza de la muestra, pues se trata de una muestra de tarifas portuarias, las mismas que no puede ser menor a cero en ningún caso. No existen valores negativos de tarifas. - Dado que no se tomó en cuenta la naturaleza de la muestra se observa que en la mayoría de casos el límite inferior calculado es negativo. En esta situación, la metodología seleccionada permitiría eliminar los valores extremos que sobrepasen el límite superior, pero es materialmente imposible eliminar valores extremos que estén fuera del rango del límite inferior, pues no existen tarifas negativas. - En consecuencia, la metodología seleccionada permite que tarifas muy reducidas, por ejemplo en el caso de almacenamiento de contenedores vacíos (la tarifa de Palermo Sociedad Portuaria asciende a US\$ 0.70) se mantengan en la muestra, sesgando el promedio simple a la baja. <p>En ese sentido, se recomienda que el regulador tome en consideración las observaciones expuestas anteriormente con el fin de seleccionar una metodología de identificación de valores extremos en el benchmarking acorde con la naturaleza de la muestra materia del presente procedimiento.</p>	<p>Al respecto, es importante mencionar que uno de los primeros pasos para llevar a cabo un análisis coherente de datos es la detección y corrección de valores extremos; ello, en la medida que omitir dicho procedimiento puede significar el uso de una base de datos sesgada que conlleve a la toma de decisiones incorrectas. Existen diversas metodologías para la detección de valores extremos. Por ejemplo, puede optarse por una detección visual utilizando una gráfica que muestre la dispersión de puntos. No obstante, dicha alternativa carece de sustento estadístico y puede ser objeto de críticas en tanto dependerá de la discrecionalidad de quien lleve a cabo el análisis. En tal sentido, en los procedimientos tarifarios llevados a cabo por el Regulador, se ha optado por utilizar técnicas matemáticas que arrojen un resultado objetivo.</p> <p>En la Propuesta Tarifaria del Regulador se optó por utilizar el Test de Tukey o recorrido intercuartílico, metodología introducida en 1977 que se utiliza ampliamente hasta la fecha. El procedimiento está basado en los cuartiles de la distribución de datos y considera como extremo o atípico a aquel valor que se encuentra a 1,5 veces la distancia existente entre el primer y tercer cuartiles.</p> <p>Los tres aspectos que, de acuerdo a lo manifestado por el Concesionario, no habrían sido tomados en cuenta por el Regulador están referidos a la existencia de un supuesto sesgo en la muestra considerada para la determinación de las tarifas. Dicho sesgo se produciría debido a que al aplicar el Test de Tukey se obtienen límites inferiores negativos, lo cual, en opinión de COPAM, no debería considerarse en tanto se trata de tarifas portuarias. Según afirma el Concesionario, se estarían eliminando valores extremos mayores al límite superior, pero sería materialmente</p>

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN
			<p>imposible eliminar valores extremos menores al límite inferior. En particular, el Concesionario objeta que la tarifa de Palermo Sociedad Portuaria para el servicio de Almacenamiento de contenedores vacíos del cuarto día en adelante no sea eliminada de la muestra, pues la considera muy baja.</p> <p>Sobre el particular, es importante mencionar que no existe una técnica estadística para la detección de valores extremos que domine a todas las demás en un conjunto de datos. La elección de la técnica a utilizar dependerá de la base de datos con la que se cuente.</p> <p>En el caso del presente procedimiento de fijación tarifaria, se optó por utilizar el Test de Tukey debido a que se trata de una técnica de fácil implementación e interpretación, en tanto permite identificar con claridad y de forma individual las observaciones que se alejan de manera poco usual del resto de datos. En efecto, para detectar valores extremos solo es necesario calcular un límite inferior y un límite superior para la distribución, siendo extremos aquellos valores que sobrepasan dichos límites.</p> <p>En tanto se trata de un test estadístico, los valores mínimos y máximos dependerán de las observaciones incluidas en las respectivas bases de datos. Ciertamente, para el caso de algunos servicios de almacenamiento y para el servicio de pesaje adicional, cuyas tarifas son bastante bajas e incluso cercanas a cero, es posible que el límite inferior sea negativo. No obstante, ello no es el caso para la mayor parte de los servicios materia del presente procedimiento de fijación tarifaria.</p>

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN
			<p>Adicionalmente, es importante notar que en la mayoría de los casos en los cuales el límite inferior es negativo, no se verifica la supuesta imposibilidad de eliminar valores extremos menores al límite inferior. En efecto, tal como se puede apreciar en el Anexo 2, la aplicación del Test de Tukey a la base de datos de tarifas no introduce un sesgo en la muestra, en tanto se observa que, en la mayoría de los casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se identifican valores extremos mayores que el límite superior ni tampoco valores extremos menores que el límite inferior (Almacenamiento de contenedores vacíos del cuarto día en adelante y Pesaje adicional) • Se identifican valores extremos mayores que el límite superior y también valores extremos menores que el límite inferior. Ello es posible en la medida que algunos terminales portuarios presentan diferentes rangos tarifarios y en algunos de ellos el límite inferior es positivo y mayor a la tarifa cobrada, eliminándose de la muestra todos los rangos tarifarios (Almacenamiento de carga fraccionada en almacén cubierto del cuarto día en adelante y Almacenamiento de carga fraccionada en almacén refrigerado del cuarto día en adelante). <p>En tal sentido, la crítica del Concesionario al uso de este test para la detección y eliminación de valores extremos no está referida a que dicho test falle para muestras que contienen tarifas, sino que está limitada a dos casos particulares, a saber, Almacenamiento de contenedores llenos del cuarto día en adelante y Almacenamiento de carga fraccionada en almacén descubierto del cuarto día en adelante. En dichos servicios, la muestra considerada incluye tarifas que el Concesionario considera que son "muy reducidas".</p>

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN
			<p>Al respecto, es preciso mencionar que el hecho que una tarifa sea "muy reducida" o "muy elevada" es altamente subjetivo y dependerá del punto de vista de quien emita la opinión. Así, bien podría darse el caso de que una tarifa que el Concesionario considera "muy reducida", califica como "muy elevada" para determinados usuarios. Es justamente para eliminar dicha discrecionalidad que, para la detección y depuración de valores extremos, el Regulador optó por aplicar un test estadístico reconocido y que sea de fácil implementación e interpretación.</p> <p>Incluso en el escenario en el que se considerara válida la crítica del Concesionario, la aplicación de otro test estadístico (Test de Chauvenet) para los casos en los cuales el Test de Tukey no identifica valores extremos menores al límite inferior (Almacenamiento de contenedores llenos del cuarto día en adelante y Almacenamiento de carga fraccionada en almacén descubierto del cuarto día en adelante) confirma que las tarifas más bajas de la muestra no constituyen valores extremos.</p> <p>No se acepta el comentario.</p>
<p>Muestra utilizada para el <i>benchmarking</i> del servicio Almacenamiento de contenedores vacíos del cuarto día en adelante</p>	<p>COPAM</p>	<p>Las tarifas de Palermo Sociedad Portuaria consideradas en esta muestra son muy bajas en comparación al resto de tarifas. Dada la metodología de eliminación de valores extremos, la tarifa de US\$ 0.70 se mantiene en la muestra y esto genera que el promedio tienda a la baja</p>	<p>Esta crítica ya había sido formulada por el Concesionario en lo referente al uso del Test de Tukey para la detección y eliminación de valores extremos. Tal como se mencionó anteriormente, el hecho que una tarifa sea "muy baja" es altamente subjetivo y dependerá del punto de vista de quien emita la opinión, lo que para un agente económico resulte bajo puede ser percibido como razonable o incluso elevado para otro.</p> <p>Es por ello que el Regulador ha optado por eliminar la discrecionalidad descrita a través del uso de test</p>

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN
			<p>estadísticos reconocidos para la detección y depuración de valores extremos. Para el caso de las tarifas de Palermo Sociedad Portuaria aludidas por el Concesionario, tanto el Test de Tukey como el Test de Chauvenet arrojan como resultado que no constituyen valores extremos.</p> <p>No se acepta el comentario.</p>
<p>Muestra utilizada para el <i>benchmarking</i> de los servicios de Almacenamiento de carga fraccionada del cuarto día en adelante</p>	<p>COPAM</p>	<p><u>Almacenamiento de carga fraccionada (descubierto)</u></p> <p>La tarifa del Terminal Michellmar ha sido considerada como valor extremo. Sin embargo, se solicita revisar la información, pues la tarifa de este terminal por concepto de almacenamiento de carga fraccionada en almacenes descubierto asciende a US\$ 1.11. Además, esta tarifa estaría incluida en el rango de límite superior definido por la metodología de Tukey (1.18). Por tanto, esta tarifa no debería ser considerada un valor extremo.</p>	<p>La diferencia de tarifas identificada por el Concesionario se debe a que la información con la que se preparó la Propuesta Tarifaria del Regulador corresponde a los tarifarios de los terminales portuarios seleccionados vigentes al 03 de mayo de 2017, fecha en que fue elevada la Nota N° 023-17-GRE-OSITRAN a la Gerencia General de OSITRAN. Sin embargo, la Propuesta Tarifaria del Regulador no pudo ser sometida a consideración del Consejo Directivo hasta el 02 de agosto de 2017, debido a que dicho órgano no contaba con el <i>quorum</i> requerido para sesionar.</p> <p>Tomando en cuenta que entre mayo y agosto de 2017 se produjeron modificaciones en los tarifarios de los terminales portuarios seleccionados, corresponde aceptar el comentario del Concesionario y actualizar la información considerada en las bases de datos utilizadas para el cálculo de las tarifas. Cabe precisar que dicha actualización procede para todos los servicios materia del presente procedimiento de fijación tarifaria.</p> <p>Se acepta el comentario.</p>
	<p>COPAM</p>	<p><u>Almacenamiento de carga fraccionada (descubierto)</u></p> <p>Se solicita actualizar las tarifas del Puerto de Barranquilla con información más reciente, la misma se muestra a continuación:</p>	<p>Sobre el particular, se debe aclarar que el Concesionario comete un error al citar las tarifas correspondientes al Puerto de Barranquilla. En efecto, tarifas a las cuales se hace referencia COPAM corresponden al Puerto de Barranquilla Sociedad Portuaria, administrado por la Matriz Sociedad</p>

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN																																				
		<p style="text-align: center;">ALMACENAJE</p> <p style="text-align: center;">Cargo General:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">ITEM</th> <th style="width: 20%;">US\$</th> <th style="width: 40%;">UNIDAD DE COBRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Normal áreas cubiertas</td> <td>0,88</td> <td>Tonelada</td> </tr> <tr> <td>Peligrosa áreas cubiertas</td> <td>1,10</td> <td>Tonelada</td> </tr> <tr> <td>Normal áreas descubiertas</td> <td>0,66</td> <td>Tonelada</td> </tr> <tr> <td>Peligrosa áreas descubiertas</td> <td>0,86</td> <td>Tonelada</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Almacenamiento de carga fraccionada (cubierto y refrigerado)</u></p> <p>Se sugiere incluir la tarifa del Puerto de Barranquilla, esta tarifa ha sido calificada como valor extremo. Sin embargo, dicha tarifa estaría dentro del rango establecido por el regulador.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">ALMACENAJE</th> </tr> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Cargo General:</th> </tr> <tr> <th style="width: 40%;">ITEM</th> <th style="width: 20%;">US\$</th> <th style="width: 40%;">UNIDAD DE COBRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Normal áreas cubiertas</td> <td>0,88</td> <td>Tonelada</td> </tr> <tr> <td>Peligrosa áreas cubiertas</td> <td>1,10</td> <td>Tonelada</td> </tr> <tr> <td>Normal áreas descubiertas</td> <td>0,66</td> <td>Tonelada</td> </tr> <tr> <td>Peligrosa áreas descubiertas</td> <td>0,86</td> <td>Tonelada</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	US\$	UNIDAD DE COBRO	Normal áreas cubiertas	0,88	Tonelada	Peligrosa áreas cubiertas	1,10	Tonelada	Normal áreas descubiertas	0,66	Tonelada	Peligrosa áreas descubiertas	0,86	Tonelada	ALMACENAJE			Cargo General:			ITEM	US\$	UNIDAD DE COBRO	Normal áreas cubiertas	0,88	Tonelada	Peligrosa áreas cubiertas	1,10	Tonelada	Normal áreas descubiertas	0,66	Tonelada	Peligrosa áreas descubiertas	0,86	Tonelada	<p>Portuaria Regional de Barranquilla S.A. (disponibles en: http://www.puertodebarranquilla.com/index.php/tarifas-2/). No obstante, las tarifas utilizadas en la Propuesta Tarifaria del Regulador corresponden a las tarifas del Puerto de Barranquilla, administrado por COMPAS S.A. (disponibles en: http://www.compas.com.co/es/servicios)</p> <p>No se acepta el comentario.</p>
ITEM	US\$	UNIDAD DE COBRO																																					
Normal áreas cubiertas	0,88	Tonelada																																					
Peligrosa áreas cubiertas	1,10	Tonelada																																					
Normal áreas descubiertas	0,66	Tonelada																																					
Peligrosa áreas descubiertas	0,86	Tonelada																																					
ALMACENAJE																																							
Cargo General:																																							
ITEM	US\$	UNIDAD DE COBRO																																					
Normal áreas cubiertas	0,88	Tonelada																																					
Peligrosa áreas cubiertas	1,10	Tonelada																																					
Normal áreas descubiertas	0,66	Tonelada																																					
Peligrosa áreas descubiertas	0,86	Tonelada																																					

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia	Comentario de OSITRAN												
Muestra utilizada para el benchmarking del servicio Pesaje adicional	COPAM	<p>Disponible en: http://www.puertodebarranquilla.com/index.php/tarifas-2/</p> <p><u>Pesaje de contenedor/carga fraccionada</u></p> <p>El terminal de Paysandu tiene operaciones de embarque y desembarque de granel y carga general. No presenta tarifas de contenedores. En ese sentido, no se puede asumir que la tarifa de pesaje corresponde a una tarifa para contenedores, la misma no consigna la información de unidad de medida.</p> <p>Se sugiere no considerar dicha información.</p> <table border="1" data-bbox="763 619 1308 678"> <tr> <td>Pesada sin embarque</td> <td>2,14 US\$/pesada</td> </tr> </table>	Pesada sin embarque	2,14 US\$/pesada	<p>De acuerdo con la información de la Administración Nacional de Puertos de la República Oriental del Paraguay, el Terminal Portuario de Paysandú sí moviliza carga en contenedores, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1541 456 1962 762"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Contenedores movilizados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>1 912</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>1 801</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>1 326</td> </tr> <tr> <td>2017 ^{a/}</td> <td>1 450</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>a/ Información disponible al 28 de septiembre de 2017.</i> Fuente: http://www.anp.com.uy/inicio/institucional/cifras/paysandu/estadisticas/ Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos de OSITRAN.</p> <p>No se acepta el comentario.</p>	Año	Contenedores movilizados	2014	1 912	2015	1 801	2016	1 326	2017 ^{a/}	1 450
	Pesada sin embarque	2,14 US\$/pesada													
Año	Contenedores movilizados														
2014	1 912														
2015	1 801														
2016	1 326														
2017 ^{a/}	1 450														
COPAM	<p>Con respecto a las tarifas del terminal Fray Bentos, esta tarifa no indica la unidad de medida así que no se puede asumir que la misma tarifa corresponde al pesaje de un contenedor o un camión de carga fraccionada. El regulador ha asumido que la misma tarifa se aplicaría para ambos casos (contenedor y camión).</p> <p>Se ha consultado al terminal portuario e indica que la tarifa de pesaje se refiere únicamente a contenedores y no a camiones. En tanto, el regulador puede verificar dicha información se sugiere considerar la tarifa de pesaje solo para contenedores más no para el pesaje de camiones.</p>	<p>De acuerdo con lo manifestado por el Sr. Juan Enrique Chaves, Jefe de División del Terminal Portuario Fray Bentos, la tarifa en cuestión aplica tanto para contenedores como para camiones con mercadería.</p> <p>No se acepta el comentario.</p>													

Tema	Persona/ Institución	Observación o Sugerencia			Comentario de OSITRAN
			Primer pesada	Incluida en la tarifa a la mercadería	
			Segunda pesada y siguientes	7,12 US\$/pesada	
	COPAM	El tarifario del Terminal de Iquitos no precisa si en el equipo de pesaje (balanza) se puede usar para pesar un camión y contenedores. Por ello, se consultó con el terminal portuario e indican que el servicio de pesaje se refiere a la carga general (camión) y no a contenedores. Se solicita verificar y precisar la información.			Se realizó la consulta correspondiente a la Sra. Gloria Sarmiento Flores, Gerente (e) del Terminal Portuario de Iquitos, quien confirmó que, contrariamente a lo afirmado por COPAM, la tarifa del servicio de pesaje aplica tanto para carga general como para contenedores. No se acepta el comentario.